



RESOLUCIÓN N° 683

683

90
100

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. n° 51946/71 c/61819/70 c/
60322/70 c/Cpde. n°
5171/70 c/Cpde.n°5172/70.

BUENOS AIRES, 5 ABR 1972

VISTO;

La necesidad de crear una Escuela Nacional de Comercio en la localidad de Medrano (Provincia de Mendoza) y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad, para todos los sectores de la población",

Que, de acuerdo con los estudios técnicos efectuados y los dictámenes obrantes en estas actuaciones, se evidencia la necesidad de crear una unidad educativa y de autorizar, en forma inmediata, su funcionamiento.

Por ello, y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,-

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Crear una ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO en la localidad de MEDRANO (Provincia de Mendoza), a partir del curso lectivo de 1972.

AS

X

///...



21

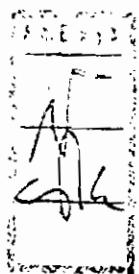
Ministerio de Cultura y Educación

11..

2º.- La planta funcional del establecimiento será, sin perjuicio de futuras estructuras, la que figura como Anexo de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIO Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios para el ejercicio finanziario de 1972, de conformidad con la presente Resolución. Cumplido, vuelvan, en su oportunidad, las presentes actuaciones, a fin de que se ratifique por Decreto la creación de que se trata.-

c.i.



François H.
MINISTERIO DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 683

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO de MEDRANO (Mendoza).

Tres (3) divisiones: 1 de 1º; 1 de 2º y 1 de 3º años.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Uno (1) cargo de Tesorero de 3era.

PERSONAL DE SERVICIO.

Uno (1) cargo Clase F Grupo V.

PERSONAL DOCENTE.

Uno (1) cargo de Director de 3era.

Uno (1) cargo de Secretario de 3era.

Uno (1) cargo de Preceptor.

Ciento once (111) horas de cátedras -índice 2-.